



Expediente: 08 001 40 53 008 2021 00626 00
PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: FAUSTO ENRIQUE OSORIO GÓMEZ
HEREDEROS: FAUSTO ENRIQUE OSORIO VILLAMIZAR, LUIS FERNANDO OSORIO FARIA Y
HEREDEROS INDETERMINADOS

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, NOVIEMBRE
VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Examinado el expediente, observa el despacho que mediante memorial de 24/08/2023, el abogado CAMILO ANDRÉS CABALLERO ESCORCIA, identificado con c.c. 72.344.920 y T.P. 260.959 del C.S.J., informa que el heredero LUÍS FERNANDO OSORIO FARIA le otorgó poder para que represente sus intereses dentro del proceso con radicado de referencia.

Por ser procedente se accederá a lo solicitado.

RESUELVE:

ÚNICO: Reconocer personería jurídica al doctor CAMILO ANDRÉS CABALLERO ESCORCIA, identificado con c.c. 72.344.920 y T.P. 260.959 del C.S.J., como apoderado del señor LUÍS FERNANDO OSORIO FARIA, quien actúa como heredero dentro del proceso referido, en los términos y para los fines conferidos en el mandato respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**